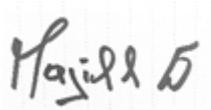


RADICADO: 2023 -00277

CONSTANCIA: Hoy 23 de enero de 2024 paso a despacho del señor Juez el oficio allegado a través de correo electrónico, suscrito por la parte demandante, mediante el cual solicita sea levantada la medida de embargo que peso sobre el vehículo automotor de placas **RKU947**, de propiedad de la demandante



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Interlocutorio. 0090

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintitrés (23) de enero dos mil veinticuatro (2024)

El escrito que antecede el cual viene suscrito por la parte demandante y su apoderado, en donde solicita que sea levantada la medida cautelar decretada que pesa sobre el vehículo automotor de placas **RKU947**, de propiedad de la demandante.

Una vez analizada tal petición y ante el hecho de que la parte demandante, fue quien en principio solicitó el embargo de dicho vehículo, y que es dicha parte quien está solicitando dicho desembargo, se procederá al levantamiento de las medidas de embargo que pesa sobre el mismo, ofíciase a la secretaría de tránsito de esta ciudad, informándole lo aquí decidido.

**NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b053c3ea53607700a6fc95408cc9c7ff5274268937ec62330b1c28d74ab721b1**

Documento generado en 23/01/2024 01:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>